

MODELO DE COMUNICACIÓN DE NUMERO DE ACCIONISTAS Y DE PATRIMONIO DE IIC EXTRANJERAS, A EFECTOS DEL ARTICULO 50 QUATER DEL REGLAMENTO DE IRPF

D. José Ignacio Pedrero Plaza, con DNI número 01814388 X, y D. Javier Alonso, con DNI número 02.257.738-s, en calidad de apoderados, en nombre y representación de UBS ESPAÑA, S.A. comunica a la CNMV los siguientes datos referidos a fecha 30 DE DICIEMBRE 2005 en relación a UBS (Lux) Bond Sicav, inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España con el número 702008

A) en caso de que la IIC extranjera no tenga registradas acciones de varios compartimentos o subfondos:

NUMERO TOTAL DE ACCIONISTAS DE LA INSTITUCION	
PATRIMONIO TOTAL DE LA INSTITUCION (expresado en miles / millones de euros) (1)	

(1) En caso de que el patrimonio de la institución esté denominado en otra divisa diferente del euro deberá señalarse, y se incluirá la siguiente nota informativa:

El patrimonio de la Institución se denomina en xxx y su valor equivalente en euros se ha calculado con el tipo de cambio oficial a la fecha de referencia

B) En caso de que la IIC extranjera tenga registradas acciones de varios compartimentos o subfondos:

NOMBRE DEL COMPARTIMENTO / SUBFONDO	NUMERO TOTAL DE ACCIONISTAS	PATRIMONIO TOTAL (expresado en euros) (2)
UBS (Lux) Bond Sicav Convert Global (USD) B	1.813	117.542.095,16

(2) En caso de que el patrimonio de alguno de los compartimentos o subfondos esté denominado en otra divisas diferente del euro deberá señalarse, y se incluirá la siguiente nota informativa para cada uno de ellos:

El patrimonio de este compartimento o subfondo se denomina en USD y su valor equivalente en euros se ha calculado con el tipo de cambio oficial a la fecha de referencia.

En Madrid, a 7 de abril de 2006

UBS ESPAÑA, S.A.

Javier Alonso
Executive Director

José Ignacio Pedrero Plaza
Director



TRASPASOS DE ACCIONES DE IIC EXTRANJERAS REGISTRADAS EN LA CNMV

La Ley 46/2002, de 18 de diciembre, modifica el artículo 77 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de tal forma que en las transmisiones de acciones de IIC extranjeras no procederá computar la ganancia o pérdida patrimonial siempre que el número de socios del compartimento o subfondo cuyas acciones sean objeto de transmisión sea superior a 500 y que el contribuyente no haya participado en el capital de dicho compartimento o subfondo durante los doce meses anteriores a la fecha de la transmisión en más de un 5 por 100. La determinación del número de socios y del porcentaje máximo de participación se establecerá reglamentariamente.

En este sentido, el artículo 50 quater del Reglamento del IRPF prevé que una única entidad comercializadora de las IIC extranjeras registradas en la CNMV designada al efecto, deberá comunicar con los requisitos técnicos y procedimientos que la CNMV precise, el número total de accionistas y el patrimonio de la institución, compartimento o subfondo y la fecha de referencia de los datos informados. La CNMV hará pública esta información.

En tanto la CNMV no apruebe un procedimiento de comunicación anual y electrónico, las IIC extranjeras constituidas con forma de sociedad deberán comunicar por escrito a la CNMV la entidad comercializadora designada a efectos de remitir aquella información.

La entidad comercializadora designada deberá a su vez comunicar en un único escrito por cada IIC extranjera dirigido a la CNMV la siguiente información:

- Identificación de la IIC extranjera con el número de registro en la CNMV, su número de accionistas y patrimonio y la fecha de referencia de la información. En el supuesto de que la IIC tenga registradas acciones de varios compartimentos o subfondos dicha información se referirá a cada uno de los compartimentos o subfondos por separado.
- No se deberán incluir en la comunicación los distintos tipos de acciones ni códigos ISIN dentro de un mismo compartimento o subfondo.
- Sólo se señalarán los compartimentos o subfondos cuya comercialización se encuentre registrada en la CNMV.
- El patrimonio deberá expresarse en euros (se especificará si es en miles o millones de euros).

(*) El patrimonio de los compartimentos o subfondos denominados en otras divisas deberán señalarse con un asterisco al objeto de incluir la siguiente nota explicativa o similar: *“el patrimonio de este compartimento se denomina en xxx y su valor equivalente en euros se ha calculado con el tipo de cambio oficial a la fecha de referencia”*, tal como se señala en el modelo que se acompaña.

El escrito remitido a la CNMV con esta información será difundido a través de su web como *“otras comunicaciones”* de la IIC correspondiente por no tener consideración de hecho relevante. A esta información el público en general podrá acceder, no obstante, consultando la información disponible de la IIC extranjera correspondiente, dentro del apartado de hechos relevantes, en el bloque de *“otras comunicaciones”*.

Se adjunta a continuación modelo de comunicación propuesto.